



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 006 DE 05 MAR. 2021

*"Por la cual se incluyen los logos de Pacto Global Red Colombia y de Objetivos de Desarrollo Sostenible en la portada de los informes de auditoría realizados por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal."*

**EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C. y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Ley 87 de 1993, establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y en los literales b) y l) del artículo 4, señala el deber de implementar como elementos del sistema de control interno institucional: la definición de políticas como guías de acción, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Acuerdo N° 658 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, regula en el artículo 6°, la autonomía administrativa, en virtud de la cual le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y los respectivos acuerdos distritales.

Que mediante la Resolución Reglamentaria N° 026 de 2019, la Contraloría de Bogotá, D.C., adoptó la caracterización del producto del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y las nuevas versiones de los Procedimientos para adelantar auditoría de desempeño y para adelantar visita de control fiscal, definiendo las características de los informes de auditoría en los anexos 4 y 5, respectivamente. Así mismo, con la Resolución Reglamentaria N° 012 de 2020, adoptó el Procedimiento para adelantar auditoría de regularidad, señalando en el anexo 12 el informe de auditoría pertinente.

Que el Comité Directivo, en sesión del 14 de diciembre de 2020, aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2020 - 2022, denominado *Control Fiscal para una Nueva*





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 006 DE 05 MAR. 2021

*"Por la cual se incluyen los logos de Pacto Global Red Colombia y de Objetivos de Desarrollo Sostenible en la portada de los informes de auditoría realizados por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal."*

Agenda Urbana y, en reunión del 26 de enero de 2021, propuso realizar acciones encaminadas a asegurar la adhesión a la iniciativa del Pacto Global con las Naciones Unidas, el cumplimiento de la Agenda 2030 en el Distrito Capital y las auditorías articuladas con la OLACEFS, así como, aprobar para la Contraloría de Bogotá, D.C. la adopción de la Política de Sostenibilidad.

Que es procedente hacer visible esta estrategia del PEI 2020 – 2022, la cual materializa la propuesta programática del Contralor de Bogotá, incluyendo una portada en cada uno de los productos elaborados por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, con el logo de Pacto Global Red Colombia y el o los logos de los objetivos de desarrollo sostenible ODS que correspondan, de conformidad con el contenido del respectivo informe.

Que la Oficina Asesora de Comunicaciones, en cumplimiento de su función de asesorar al Contralor y a las diferentes dependencias en materia de imagen corporativa, prevista en el artículo 35 del citado Acuerdo 658 de 2016, diseñó la portada de los productos realizados por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal – PVCGF, la cual incluye el logo de Pacto Global Red Colombia y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Ejecutiva de Pacto Global Red Colombia y el Departamento de Comunicaciones de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas, está permitido a la Contraloría de Bogotá, D.C., como miembro de la Red Colombia de Pacto Global, utilizar los logos en mención, cumpliendo con las especificaciones de su diseño, siempre que no se trate de uso comercial o para recolección de fondos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar la siguiente portada a los informes de auditoría preliminares y finales, previstos en el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, en el Anexo 4 del Procedimiento para adelantar auditoría de desempeño y el Anexo 5 del Procedimiento para adelantar visita de control fiscal, adoptados con la Resolución Reglamentaria N° 026 de 2019 y en el Anexo 12 del Procedimiento para adelantar auditoría de regularidad, adoptado con la Resolución Reglamentaria N° 012 de 2020; incluyendo en la misma, el logo de Pacto Global Red Colombia y el

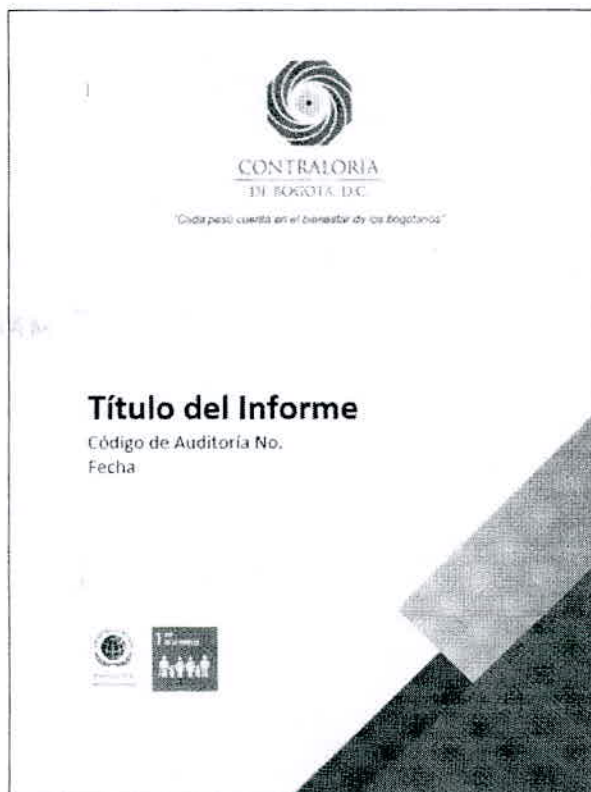


CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 006 DE 05 MAR. 2021

*"Por la cual se incluyen los logos de Pacto Global Red Colombia y de Objetivos de Desarrollo Sostenible en la portada de los informes de auditoría realizados por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal."*

o los logos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que correspondan, de conformidad con el contenido del respectivo informe.



**PARÁGRAFO.** La plantilla de las portadas, podrá tomarse de la Intranet en el sitio: <http://intranet.contraloriabogota.gov.co/procesos>, formatos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y se incluirán en ella los logos de ODS correspondientes a cada informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores y Gerentes pertenecientes a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización y a la Dirección de Reacción Inmediata velar por la divulgación y cumplimiento de las directrices establecidas en esta Resolución.



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 006 DE 05 MAR. 2021

*"Por la cual se incluyen los logos de Pacto Global Red Colombia y de Objetivos de Desarrollo Sostenible en la portada de los informes de auditoría realizados por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal."*

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona el Anexo 4 del Procedimiento para adelantar auditoría de desempeño y el Anexo 5 del Procedimiento para adelantar visita de control fiscal, adoptados con la Resolución Reglamentaria N° 026 de 2019, así mismo, el Anexo 12 del Procedimiento para adelantar auditoría de regularidad, adoptado con la Resolución Reglamentaria N° 012 de 2020 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 MAR. 2021

  
ANDRÉS CASTRO FRANCO  
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Sandra Constanza Ospina Gutiérrez - Profesional Dirección de Planeación  
Ángela Consuelo Lagos Prieto - Profesional Oficina Asesora de Comunicaciones  
Revisó: Andrea Linares Gómez - Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones  
Aprobó: Patricia Duque Cruz - Contralora Auxiliar  
Revisión Técnica: Michael Andrés Ruiz Falach - Director Técnico de Planeación  
Revisión Jurídica: Gloria Inés Bohórquez Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Registro Distrital N° 7 0 7 2 - 09 MAR 2021